



CONVENIO DE PAGO.

En la Ciudad y Puerto de [REDACTED] de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, **COMPARECEN**, ante este H. Juzgado Laboral de Primera Instancia, ante el Ciudadano Maestro [REDACTED] y el Licenciado [REDACTED] Juez y Secretario Instructor, respectivamente; por una parte la ciudadana [REDACTED] por propio derecho y en representación de su menor hija de iniciales [REDACTED] en su carácter de actora dentro de los autos del expediente laboral [REDACTED] del índice del H. **TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.**-----

Quien por sus generales dijo llamarse como quedo escrito, ser originaria de esta ciudad de [REDACTED] Veracruz, con domicilio actual en Calle [REDACTED] número [REDACTED] Fraccionamiento [REDACTED] Municipio de [REDACTED] Veracruz, de cincuenta y tres años de edad, estado civil viuda, de religión católica, nacionalidad mexicana, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, fotografía que concuerda con sus rasgos fisionómicos, de la que se agrega a los autos copia cotejada con su original.-----

Manifestando la ciudadana [REDACTED] que mediante resolución de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dictada en el expediente laboral [REDACTED] del índice del H. **TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**, fue declarada beneficiaria por su propio derecho y en representación de su mejor hija de iniciales [REDACTED] del finado [REDACTED] quien fue trabajador del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de [REDACTED] Veracruz. - Esto dijo.- DOY FE.-----

Asimismo, se hace constar que comparece el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] quien en uso de la voz dijo: - Que acredito mi personalidad como apoderado legal **DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE [REDACTED]**

[REDACTED]

VERACRUZ, con la copia certificada del instrumento notarial número [REDACTED] (cuarenta y ocho mil ciento noventa y uno) de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, pasado ante la fe del licenciado [REDACTED] Titular de la Notaría Pública Número [REDACTED] de esta ciudad, solicitando la devolución de la documental presentada previo cotejo y en términos de lo dispuesto por el artículo 692, de la Ley Federal del Trabajo, solicitando me de Intervención en la presente diligencia. – Esto dijo. – DOY FE. -----

Acto seguido, en uso de la voz ambos comparecientes dijeron: Que en este acto venimos a ratificar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN MODALIDAD PAGO AL LAUDO de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el expediente laboral [REDACTED] del índice del H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, de manera voluntaria, sin que exista presión o coacción por alguna de las partes, en términos de lo dispuesto por el Artículo 945 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente a la Ley Estatal del Servicio Civil, el cual se registrá al tenor de las siguientes: -----

----- CL Á U S U L A S -----

PRIMERA:- Las partes comparecientes se reconocen mutuamente la personalidad con la cual se ostentan en el presente juicio.-----

SEGUNDA:- Manifiesta el Licenciado [REDACTED] con la personalidad con la que se ostenta en representación de la parte demandada el H. Ayuntamiento Constitucional de [REDACTED] Veracruz: - Que en este acto a nombre y representación de mi mandante y toda vez que mediante convenio de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés se cumplió en su totalidad con el pago de las prestaciones económicas consistentes en: prima de antigüedad contemplada en la Cláusula 40 de las Condiciones Generales de Trabajo, tres meses de salario contractual, contemplado en la Cláusula 61 y Seguro de Vida, contemplado en la cláusula 38, de las Condiciones Generales de Trabajo, a que resultó condenada mi representada en el laudo de fecha cinco de diciembre de



dos mil dieciséis, dictado en los autos del expediente laboral [REDACTED] del índice del H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, respecto del finado [REDACTED] por un monto total de \$355,690.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 M.N.); pago que se realizó a la parte actora [REDACTED] mediante cheque número [REDACTED] de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, por la cantidad de \$355,690.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 M.N), de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mismo que se pagó el día trece de diciembre de dos mil veintitrés el cual obra en autos en copia certificada, cantidad con la cual se pagó en su totalidad las prestaciones a que tiene derecho la actora por su propio derecho y en representación de su menor hija de iniciales [REDACTED] como beneficiaria en el expediente laboral antes citado; por lo que una vez que se ha dado cumplimiento en su totalidad el presente convenio en modalidad de pago de laudo, se solicita a este H. Tribunal Laboral, remita las diligencias levantadas al TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, para que surta sus efectos legales procedentes y se archive el presente expediente como **TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**. Manifestando la actora que de manera extraoficial y en fecha anterior se le pagó la cantidad correspondiente al resto de la condena, siendo la cantidad mencionada en esta cláusula la única que se le adeuda.-----

**TERCERA:-** Manifiesta la beneficiaria [REDACTED] Que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes el convenio de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés y que estoy de acuerdo en la cláusula que antecede, en la cantidad y forma de pago del multicitado convenio en modalidad de pago de laudo y en virtud de que el día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se me hizo entrega del cheque 080 de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$355,690.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 M.N), expedido a mi favor, que se encuentra agregado en autos en copia

[REDACTED]

certificada y toda vez que se da total cumplimiento al laudo de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, me doy por pagada de todas y cada una de las condenas que resultaron en el laudo dictado en el expediente laboral [REDACTED] del Índice del H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, desistiéndome también en éste acto de la acción y/o acciones de la demanda intentadas y de la ejecución de dicho laudo de fecha de veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, por lo que, solicito se archive el expediente laboral antes indicado como **ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**, y que se de vista al H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. - ESTO DIJERON.- DOY FE.- ACUERDO. - -----

Visto lo manifestado por el licenciado [REDACTED] y como lo solicita se le reconozca la personalidad como apoderado legal de la parte demandada en los autos del expediente laboral [REDACTED] del Índice de la H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, lo anterior en base al instrumento notarial 48, 191 (cuarenta y ocho mil ciento noventa y uno) de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, pasado ante la fe del licenciado [REDACTED] Titular de la Notaria Pública Número [REDACTED] de esta ciudad, por lo que deberá darse a dicho profesionalista la intervención legal que en derecho le corresponde, devuélvase al mismo la copia certificada del instrumento notarial que exhibe.- En razón de lo anterior, se tiene a las partes por ratificado en todas y cada una de sus partes el convenio de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés en modalidad de pago de laudo dictado en el expediente antes indicado, en términos de lo previsto por los artículos 939, 940 y 945 de la Ley Federal del Trabajo vigente, aplicada en forma supletoria de la Ley Estatal del Servicio Civil para el Estado de Veracruz; téngase a las partes por ratificado el convenio de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, y por pagado a la actora y a su menor la cantidad de \$355,690.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 M.N), mediante cheque [REDACTED] de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$355,690.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 15/100



M.N), expedido a favor de la beneficiaria [REDACTED] y que fue recibido por la actora el día trece de diciembre de dos mil veintitrés; y toda vez que con dicho convenio se da total cumplimiento al laudo de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, se tiene por ratificado el convenio de mérito.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ LABORAL Y SECRETARIO INSTRUCTOR QUE DA FE.-----

Notificado el anterior acuerdo a los comparecientes dijeron:- Que lo oyen y lo firman y el apoderado de la demandada que recibe copia certificada del Instrumento notarial que exhibió en la presente diligencia. Esto dijeron. - DOY FE.-----

**CUARTA:-** Los comparecientes solicitan al Juzgado Laboral que toda vez que el presente convenio se ha cumplido y ha sido debidamente ratificado por las partes ante esta Autoridad, se tenga a la demandada dando cumplimiento al laudo de mérito, archivándose el presente asunto como totalmente concluido, no reservándose la actora acción alguna ni presente ni futura que ejercitar por cualquier vía legal civil, penal, mercantil, laboral o de cualquier otra índole, ya que el actor se da por satisfecho del pago con el título de crédito a que se hace referencia en la cláusula segunda de este convenio. Esto dijeron.- DOY FE.- Con lo anterior se termina la presente diligencia, levantándose esta acta que firman los que en ella intervinieron. -DOY FE-----

Mtro. [REDACTED]  
Juez

Lic. [REDACTED]  
Secretario Instructor

[REDACTED]  
Actor

Lic. [REDACTED]  
Apoderado Legal

[REDACTED]

En DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, se forma el presente cuadernillo administrativo asignándole el número [REDACTED] del libro cronológico de cuadernillos administrativos de este Tribunal. DOY FE. -

RAZÓN

Con fecha DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, el Secretario Instructor procede a fijar y publicar en los Estrados de este Juzgado Laboral con sede en [REDACTED] Ver., el presente auto, quedando registrado bajo el número \_\_\_\_\_ para notificar a las partes y surtan sus efectos legales a que haya lugar. Conste. -